



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10496** /2013

ARICA, 06 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2498, de fecha 24 de Julio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "COLABORACION Y AYUDA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNALES I".
- Memorandum N° 1111, de fecha 30 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 13889, de fecha 31 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA A ENTIDADES Y ORGANIZACIONES COMUNALES 1**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Colaboración y Ayuda a Entidades y Organizaciones Comunales I						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Inclusión Social						
1.3.-LUGAR	: Diferentes Lugares de la Comuna						
1.4.-FECHA	: Agosto a Diciembre 2013						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: Comunidad en general						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunales en sus diversas aspiraciones e intereses, ha querido colaborar y cooperar con estas entidades de una manera rápida y eficaz.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Que las Organizaciones Comunales puedan contar con una colaboración de la IMA durante el año calendario, para sus eventos y encuentros, de manera ágil y eficiente.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el encuentro de las entidades comunales y de la IMA a través de estas colaboraciones. Contribuir de manera importante a que las actividades que desempeñan las distintas organizaciones comunales puedan contar con insumos importantes para su funcionamiento. 						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Inclusión Social <p>Requerimientos de Insumos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80 Tortas de 60 Porciones cada una</td> <td style="text-align: right;">2.080.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">2.080.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido \$ 2.080.000.-</p>	CONCEPTO	TOTAL	80 Tortas de 60 Porciones cada una	2.080.000.-	Total	2.080.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
80 Tortas de 60 Porciones cada una	2.080.000.-						
Total	2.080.000.-						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
80 Tortas de 60 porciones cada una	215.22.01.001.001	Alimentos y bebidas DIDECO(P/Personas)	A.G. N° 04 Programas Sociales	2.080.000.-
			Valor Total \$	2.080.000.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA